

QUILLOTA, 02 ABR. 2020

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3835 /VISTOS:

1. Memorándum N° 1080 de 22 de noviembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique el Decreto Alcaldicio N° 11.227 de 5 de noviembre de 2019, debido a error de digitación, se señaló que era una Patente Comercial siendo una Patente Comercial Provisoria;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 11.227 de 5 de noviembre de 2019;
4. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 11.227 de 5 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

1. **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

DEBE DECIR

1. **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 11.227 de 5 de noviembre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Alcaldía
3. Rentas y Patentes
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LCO/cps